

**CONSTANCIA SECRETARIAL.-** Manizales, noviembre 17 de 2022. A despacho de la señora Juez informando que se allega nuevo poder para presentar a la parte demandante y el cobro de los títulos ordenados a su favor.

  
JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES  
Secretario

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**  
Manizales, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

17001-3110-006-2019-00114-00

Se reconoce personería al abogado SEBASTIAN EDUARDO SANCHEZ RIVERA para actuar como apoderado judicial de la parte demandante conforme al poder otorgado y allegado al despacho el día 16 de noviembre de 2022.

No obstante, no se autoriza la entrega de títulos en favor del apoderado hasta tanto no se allegue autorización específica con nota de presentación personal ante Juzgado, notaria u Oficina judicial.

Es dable aclarar que este Juzgado es conocedor de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, en la que se presume autentico el poder conferido por mensajes de datos; sin embargo, se realiza el anterior requerimiento atendiendo las no pocas ocasiones en las que se han presentado inconvenientes entre la parte beneficiaria de un título y su apoderado, por el cobro de aquellos, constituyendo serios inconvenientes que son de público conocimiento para los Despachos judiciales, por lo cual es una practica que ha implementado este Juzgado que para el pago del títulos judiciales a terceros, se allegue la autorización o poder con la nota de presentación personal.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 204 del 18 de noviembre de 2022.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES SECRETARIO</p>
---